



La Floresta, 26 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 191/2025

Acta 021/2025

VISTO: Que en la feria vecinal de **LA FLORESTA**, hay un feriante que según informa la funcionaria que controla asistencias, han dejado de concurrir a los puestos, sin haber presentado justificaciones.

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 021/25, de fecha 26 de agosto de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

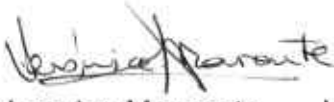
I) Disponer la baja de los permisos otorgados en la feria de La Floresta, por motivo de inasistencias injustificadas, según listado aportado por la Oficina de Ferias del Municipio:

GRACIELA CABRAL -EXP - 2024-81-1290-00293 - DOCUMENTO PARAGUAYO 3630503

II) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Dirección General de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta. Notifíquese.

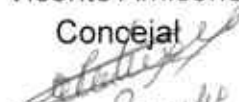

Anacalara de los Santos
Alcaldesa


Rosana Corbo
Concejala


Veronica Maurente
Concejala


Vicente Amicone
Concejal


Milton Umpierrez
Concejal


C. Pereyra
E/10/